

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL

N° 046-2005-MTC/16

Lima, 15 AGO. 2005

Visto, el documento que contiene la Guía para la Gestión de Proyectos Viales Departamentales en el Marco de las Propuestas de Desarrollo de Pueblos Indígenas, y el Informe Nº 002-2005-MTC/16.LGDT, del Asesor Social de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, que recomienda la aprobación de la misma;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2°, numeral 19 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, estableciendo la obligación del Estado a reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural de la Nación;



Que, de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, se reconoce el derecho colectivo de propiedad territorial, así como la autonomía comunal en aspectos administrativos para resolver conflictos y controversias de naturaleza civil, así como su existencia legal y personería jurídica;



Que, tal como lo establece el artículo 191° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, la Ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Concejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte;

Que, de acuerdo también con lo establecido por el Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de formular y proponer políticas, estrategias y proyectos de normas socio ambientales para el Subsector, así como proponer programas y planes de manejo socio-ambiental para el Subsector;

Que, mediante Informe N° 002-2005-MTC/16.LGDT, se propone la aprobación administrativa de la Guía para la Gestión de Proyectos Viales Departamentales en el Marco de las Propuestas de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en tanto se cumplen exhaustivamente los ítems propuestos en los Términos de Referencia, y en tanto el mencionado documento cuenta con un componente estrictamente metodológico que permitirá al Ministerio de Transportes y Comunicaciones mejorar sustantivamente el desempeño de las tareas de Estudios para proyectos de infraestructura, tanto desde la posición ejecutora como de supervisión y normativa;

Que, asimismo, el Informe N° 050-2005-MTC/16.RZC, establece que el documento sub exámine ha cumplido satisfactoriamente con recoger lo dispuesto por el ordenamiento legal vigente relativo a la protección y promoción de derechos culturales, políticos y sociales de los pueblos indígenas, recomendándose además en consideración a la importancia del documento su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a fin de dar publicidad a las disposiciones contenidas en él;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Guía para la Gestión de Proyectos Viales Departamentales en el Marco de las Propuestas de Desarrollo de Pueblos Indígenas que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Paola Naccarato de Del Mastro DIRECTORA GENERAL Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

R A C. September 19 M. T. C. September 19 M. M. M. M. M. M. M. M. M. M